13

Constancia Secretarial

A despacho de la señora juez, las presentes diligencias para su conocimiento. Sírvase proveer.

Cali, agosto 6 del 2020

La Secretaria,

AMPARO MOLINA NARVÁEZ.

Auto No. 817

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, agosto seis (6) del año dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud elevada en el escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

EXPÍDASE a costa de la parte interesada copia autentica de la sentencia No. 623 de fecha 12 de noviembre del 2002, visible a folios 7 a 9 del presente cuaderno.

HAGASE entrega de dichas copias al señor CARLOS ALBERTO ARANGO, identificado con la C.C.No.16.719.220, quien fue autorizado por el actor para reclamar las copias solicitadas.

N O T I F I Q U E S E,

LA JUEZ

MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.

Myrb.

JUZGADO 4° DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI - VALLE

En Estado No. 51 de hoy, notifico a las partes el auto que antecede ( ).

Cali, Agosto 13-2020

El (la) Secretaria

TAL.GOV.CO

Escaneado con CamS